

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **JHON FREDY** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la- REQ E2024050010 – RAD 5028632024

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. X

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – REQ E2024050010 – RAD 5028632024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de Diciembre de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Diciembre de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
**Responsable**



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-15 10:44:55  
Radicado: S2024193687



Código 12240

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor

**JHON FREDY**

Teléfono: 3126825595

Dirección Física: Calle 40 A Sur No 6-98 E

Barrio La Victoria

Localidad de San Cristóbal

Bogotá D.C.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo y No. Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: 28 11 24 Hora: 12 41  
DD MM AAAA HH MIN

Causal de Devolución

C1 C2 DS  DE NE RH NR FA FM FZ

Observaciones: Casa 1 piso esquinera pañete  
puertas blancas contador de luz: 5477

**Asunto:** Respuesta

Número de radicado de entrada SDIS E2024050010

Número de requerimiento SDIS 5028632024

Respetado señor Jhon Fredy, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

*"(...) Para solicitarles el servicio social para una abuela adulta mayor que cuenta con una edad entre 95 a 96 años y siempre permanece sola y nunca se ve con ninguna otra compañía. Les solicitamos el gran favor y si una trabajadora social la visita a su domicilio que queda en la dirección Calle 40 A Sur No 6-98 E Barrio La Victoria, Bogotá Cundinamarca. De antemano les agradecemos este servicio social para el adulto mayor 3126825595." (sic).*

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracion-social.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondenciaexterna@sdis.gov.co  
Código postal: 110511



4-72



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con ASES.gn  
Acuerdo: 2024-11-15-10:44:55-40640-937373334  
2024-11-15-10:44:55-99 - Página 1 de 3

BOGOTÁ



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 12 de noviembre 2024, se realizó visita en la Calle 40 A Sur No 6-98 E, barrio La Victoria, localidad de San Cristóbal, la cual fue atendida por la señora María Daniela Gaviria, de 97 años, quien informó que vive con la hija, quien le brinda atención integral, manifestó que tuvo siete hijos, de los cuales uno falleció y otra hija desconoce el paradero y ubicación, manifestó que nunca se encuentra sola en la vivienda, ya que siempre está en compañía de la cuidadora.

Así las cosas, desde el servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez, se realizó orientación jurídica y psicosocial a la persona mayor y a la hija, en lo que respecta a la garantía y protección de derechos de la persona mayor y a la responsabilidad y obligación que tienen todos los hijos(as) en el cuidado y atención integral, siendo su red de apoyo familiar primaria, los obligados por ley a ello, en consonancia con los principios de solidaridad, de protección a la familia y de equidad.

De igual manera, se orientó respecto al desarrollo del proceso de fijación de cuota alimentaria a favor de personas mayores y que esta puede adelantarse ante los conciliadores de los Centro de Conciliación, Conciliador en Equidad, ante los Defensores de Familia, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los agentes del ministerio público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios, excepcionalmente le corresponde a los comisarios de familia, en caso de no lograr la conciliación, fijará cuota provisional de alimentos, en atención a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley 1850 de 2017, en consonancia con los artículos 4, 5 y numeral 11 del artículo 13 de la Ley 2126 de 2021, artículo 34A de la Ley 1251 de 2008 y artículo 31 de la Ley 640 de 2001.

Se realizó asesoría jurídica, en lo que respecta al incumplimiento del acta conciliatoria, y las acciones que conlleva dicho incumplimiento, entre ellas el inicio de un proceso judicial, a través de proceso ejecutivo de alimentos; cuando se considera pertinente instaurarlo, y ante qué instancia acudir, así mismo se informó que puede asistir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, quien a través del defensor de familia tiene la competencia para presentar ante el Juez de Familia las demandas de alimentos en favor de las personas mayores que lo requieran, cuando previamente los comisarios de familia no

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20241115-104742-402040-93737334  
2024-11-15T18:55:33-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



logren conciliar, para que presente en nombre de la persona mayor la demanda de alimentos ante el Juez competente.

Finalmente, se ofertó el servicio Centro Día a tu Casa, el cual busca implementar acciones interdisciplinarias de cuidado calificado, que permita que personas de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional sujetos de cuidado, participen en actividades de cuidado básico, actividades ocupacionales y cognitivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias, resaltando el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa y promoviendo tiempos de respiro a personas cuidadoras previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores; en este sentido la persona mayor manifestó estar interesada, por lo anterior, se postuló a la señora María Dianela Gaviria, en dicho servicio.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora Para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez  
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.  
Revisó y Ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

**Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 5 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Codigo postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZS™  
Acuerdo: 20241115-10474-4020-00-93737334  
2024-11-15T18:55:33-05:00 - Pagina 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024193687

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-104742-402040-93737334

Creación: 2024-11-15 10:47:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-15 18:55:32



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

*Maritza Ramírez*

Maritza Ramírez  
1013597582  
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

*Yuly Natali Rodríguez Ocampo*

Yuly Natali Rodríguez Ocampo  
53038818  
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

*Maddy Alexandra Aranguren Medina*

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA  
CC. 52965336  
bogoteacompanamaddy@gmail.com  
Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez- Subdirección para la V  
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241115-104742-402040-93737334  
2024-11-15 18:55:35:00 - Página 4 de 5



Firmado Electrónicamente con AZS:gn  
Acuerdo: 20241115-104742-402040-93737334  
2024-11-15 18:55:35.00 ... Página 3 de 3

BOGOTÁ

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## S2024193687

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-104742-402040-93737334

Creación: 2024-11-15 10:47:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-15 18:55:32



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA bogotateacompanamaddy@gmail.com Abogada del Servicio Bogotá te acompaña SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-11-15 10:47:56 Lec.: 2024-11-15 17:01:07 Res.: 2024-11-15 17:01:11 IP Res.: 186.144.13.59
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:01:11 Lec.: 2024-11-15 17:01:33 Res.: 2024-11-15 17:01:47 IP Res.: 186.81.58.65
Revisión	Maritza Ramírez mramirezm1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:01:47 Lec.: 2024-11-15 17:03:38 Res.: 2024-11-15 17:04:15 IP Res.: 190.24.57.9
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:04:15 Lec.: 2024-11-15 17:37:26 Res.: 2024-11-15 18:55:32 IP Res.: 190.27.225.68

